

**COMUNICADO NO. 09-2021**  
**ALERTA DE RIESGO Y RECOMENDACIONES PARA MINIMIZAR EL**  
**CONTAGIO DE COVID-19**  
**-NO OBLIGATORIAS-**

Guatemala, 2 de julio 2021

**Estimado Asociado:**

Hacemos de su conocimiento que el día de hoy, en conferencia de prensa, funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ante el repunte de contagio y las mutaciones de COVID-19, **EMITIERON UNA ALERTA y RECOMENDACIONES** para mitigar el contagio.

**Agradeceremos tomar nota de las Recomendaciones no obligatorias:**

**1. RECOMENDACIONES PARA TRANSPORTE PÚBLICO**

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Transporte público colectivo urbano, extraurbano y de turismo	Normal	Para Municipios en <b>alerta roja, naranja y amarilla</b> , deberán respetar el 50% del aforo en sus unidades.

**2. RECOMENDACIONES PARA MERCADOS, SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA**

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Mercados municipales, cantonales, satelitales, los supermercados, tiendas de conveniencia y tiendas de barrio	Para municipios en alerta sanitaria <b>roja</b> podrán funcionar hasta las 19:00 horas.	Aforo del 25% de su ocupación.
	Para municipios en alerta sanitaria <b>naranja y amarilla</b> , podrán funcionar hasta las 20:00 horas.	Aforo del 50% de su ocupación.

### 3. RECOMENDACIONES PARA CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Centros comerciales, plazas comerciales y similares	Para los Municipios en alerta sanitaria <b>roja</b> pueden desarrollar sus actividades hasta las 19:00 horas.	Aforo del 25% de su ocupación.  Las áreas comunes como los juegos infantiles, y área de espectáculos permanecerán cerrados, los alimentos que se ofrecen en los foodcourt se prestarán únicamente “para llevar”.
	Para los Municipios en alerta sanitaria <b>naranja y amarilla</b> , pueden desarrollar sus actividades hasta las 20:00 horas.	Aforo del 50% de su ocupación.  Las áreas comunes como los juegos infantiles, y área de espectáculos permanecerán cerrados, los alimentos que se ofrecen en los foodcourt se prestarán únicamente “para llevar”.

### 4. RECOMENDACIONES PARA PARQUES NACIONALES Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Parques nacionales y sitios arqueológicos	Normal	Que se localicen en municipios en alerta sanitaria <b>roja</b> tendrán permitido un aforo de no más de 75 personas. Los que se encuentran en alerta sanitaria <b>naranja</b> , tiene permitido un aforo de 100 personas y los que se encuentran en alerta sanitaria <b>amarilla</b> , tienen permitido un aforo de 150 personas.
Parques públicos, municipales y deportivos	Para los Municipios en alerta sanitaria <b>roja</b> pueden permanecer abiertos hasta las 17:00 horas.	Aforo del 25% de su capacidad garantizando como mínimo 4m <sup>2</sup> por persona.

	Para los Municipios en alerta sanitaria <b>naranja</b> y <b>amarilla</b> , pueden permanecer abierto hasta las 18:00 horas.	Aforo del 50% de su capacidad garantizando como mínimo 4m <sup>2</sup> por persona.
--	---	---

## 5. RECOMENDACIONES PARA BARES Y CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTURNA

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Bares y centros de diversión nocturna	Pueden desarrollar sus actividades hasta las diecinueve 19:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria <b>roja</b> , tendrán permitido un aforo del 25% de su capacidad con grupos de 5 personas máximo por mesa.
	Pueden desarrollar sus actividades hasta las veinte 20:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria <b>naranja</b> tendrán permitido un aforo del 50% de su capacidad con grupos de 5 personas máximo por mesa.
	Pueden desarrollar sus actividades hasta las veintiuna 21:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria <b>amarilla</b> , permitido un aforo del 50% de su capacidad con grupos de 5 personas máximo por mesa.

## 6. RECOMENDACIONES PARA CINES Y TEATROS

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Cines y teatros	Puede desarrollar sus actividades hasta las 19:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria <b>roja</b> , aforo del 25% de su capacidad, ventas de boletos en línea, sin filas en la taquilla.
	Puede desarrollar sus actividades hasta las 20:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria <b>naranja</b> , aforo del 25% de su capacidad, ventas de boletos en línea, sin filas en la taquilla.
	Puede desarrollar sus actividades hasta las 21:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria <b>amarilla</b> , aforo del 50% de su capacidad, ventas de boletos en línea, sin filas en la taquilla.

## 7. RECOMENDACIONES PARA TEMPLOS RELIGIOSOS

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Templos religiosos	Puede desarrollar sus actividades hasta las 19:00 horas.	Para municipios en alerta sanitario <b>rojo</b> , permitido aforo del 25% de su capacidad.
	Puede desarrollar sus actividades hasta las 20:00 horas.	Para municipios en alerta sanitario <b>naranja</b> , permitido aforo del 25% de su capacidad.
	Puede desarrollar sus actividades hasta las 21:00 horas.	Para municipios en alerta sanitario <b>amarilla</b> , permitido aforo del 50% de su capacidad.

**ACLARACIÓN:** Las recomendaciones anteriores **NO TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO** sin embargo, son una propuesta que el Ministerio de Salud presentó públicamente para contener la pandemia.

**Estaremos comunicando de cualquier cambio.**